

RESPUESTAS A INQUIETUDES INVITACIÓN ABIERTA No. 759

OBJETO: Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos de Iniciativas Clúster (IC) que contribuyan al crecimiento económico de las regiones, mediante la implementación de procesos de sofisticación de la oferta a través de mejoras en productividad, calidad, logística, sostenibilidad, entre otras líneas de trabajo.

Pregunta 1.

¿Una empresa podría presentar un proyecto de fortalecimiento en temas de construcción (que mejore la productividad, gestión logística, transformación digital, estrategia comercial, entre otros), y de ser escogidos, podría tener beneficios de cofinanciación en el proyecto?

Respuesta 1.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES, podrán presentarse personas jurídicas nacionales bajo la modalidad de entidad promotora o empresas con ánimo de lucro nacionales que cumplan con los requisitos establecidos dicho numeral de los términos de referencia. Además, el proyecto deberá beneficiar un número de empresas usuarias finales según la categoría de postulación descrito en el numeral 3.5 USUARIOS FINALES, las cuales deben cumplir los requisitos establecidos en dicho numeral de los términos de referencia. El proponente podrá ser beneficiario indirecto del proyecto entendiendo que podría generar impacto a toda la cadena de valor, pero no podrán beneficiarse directamente de la cofinanciación.

Pregunta 2.

¿Cómo puedo buscar apoyo para financiar un proyecto de investigación?

Respuesta 2.

La convocatoria Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento busca adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos de Iniciativas Clúster (IC) que contribuyan al crecimiento económico de las regiones, mediante la implementación de procesos de sofisticación de la oferta a través de mejoras en productividad, calidad, logística, sostenibilidad, entre otras líneas de trabajo, como transformación digital, gestión y estrategia comercial, eficiencia energética y encadenamiento productivos. Si el proyecto de investigación está relacionado con algunas de estas líneas, los invitamos a conocer más en www.colombiaproductiva.com/clustermaspro

Pregunta 3.

¿Esta convocatoria es solo para las empresas inscritas en Red Clúster Colombia, o puede ser un clúster hoy no inscrito en Red Clúster Colombia y que puede congregarse alrededor de un proyecto a desarrollarse a través de esta convocatoria?

Respuesta 3:

La convocatoria está dirigida a Iniciativas clúster registradas y NO registradas en la Red Clúster Colombia. Se beneficiarán a iniciativas clúster, a través de proyectos que contribuyan al crecimiento económico de las regiones, y que resuelvan problemáticas o necesidades actuales o futuras de las iniciativas clúster, mediante el mejoramiento de la productividad, calidad, encadenamientos, la sofisticación de su oferta de productos y/o servicios, sostenibilidad y otras líneas de trabajo.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con lo descrito en el numeral 6.2. ETAPA DE VIABILIDAD, en los criterios para la evaluación de la etapa de viabilidad se encuentra:

CRITERIO	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Consolidación de la Iniciativa Clúster: Caracterización de la Iniciativa Clúster en términos de su rol en planes de desarrollo departamentales, dinámica de ventas, orientación exportadora, y respaldo triple hélice	ANEXO 2 – Propuesta técnica y económica	30
Propuesta técnica: en términos de definición de problemática, alcance, indicadores, bienes públicos y sostenibilidad	ANEXO 2 – Propuesta técnica y económica	40
Propuesta económica: coherencia entre insumos y productos	ANEXO 2 – Propuesta técnica y económica	12
Proponente y equipo de trabajo: relevancia del proponente en el ecosistema clúster, proponente, estructura equipo de trabajo	ANEXO 2 – Propuesta técnica y económica	12
Sustentación ante panel evaluador: Presenta con claridad los componentes del proyecto y su relevancia para la región	Sustentación ante panel evaluador	6
Total		100

Pregunta 4.

Soy la representante legal de una asociación, soy víctima del conflicto armado, madre cabeza de hogar, quiero saber si el proyecto que tengo innovador consta de un sistema de beneficio

húmedo inteligente para el proceso de beneficiado del café, podemos aplicar, sabiendo que con la implementación de la maquinaria se verá reflejado la reducción de la contaminación del medio ambiente entre muchos factores más. Si el proyecto solicitara los 150.000.000, cuanto sería lo que pueda utilizar para compra de maquinaria para este fin, y mi proyecto es agroindustrial.

Respuesta 4.

La Convocatoria Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento tiene por objetivo “Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos de **Iniciativas Clúster (IC)** que contribuyan al crecimiento económico de las regiones, mediante la implementación de procesos de sofisticación de la oferta a través de mejoras en productividad, calidad, logística, sostenibilidad, entre otras líneas de trabajo.”

Para esta convocatorias se entienden las **Iniciativas Clúster** como esfuerzos organizados para incrementar el crecimiento y la competitividad de las empresas de un clúster en una región, **en el que pueden participar las empresas mismas, el gobierno y la academia** mediante la identificación y el desarrollo de proyectos o acciones estratégicas, en aquellas cuestiones que limitan la productividad y competitividad de las empresas, tales como la provisión de bienes (públicos y privados) específicos para el clúster, la promoción de capital humano con habilidades peculiares, la formulación de una agenda de ciencia, tecnología e innovación, el establecimiento de un modelo de gobernanza o la conquista de nuevos mercados.

Finalmente, de acuerdo con lo descrito en el numeral **3.10.3 RUBROS**, subnumeral 3.10.3.1 **Rubros cofinanciables**, en el rubro **R08** - Compra o arrendamiento de maquinaria y equipos: podrá ser con cargo a recursos de cofinanciación, NO podrán ser superiores al 50% del valor total de cofinanciación.

Pregunta 5.

Quisiera conocer si la convocatoria Clúster Pro es exclusiva para los clúster del Anexo 9? ¿Si un clúster no está inscrito se puede presentar?

Respuesta 5.

No es exclusiva a los clústeres del Anexo 9. A través de la convocatoria se beneficiarán a iniciativas clúster registradas y no registradas en el Sistema de Seguimiento Medición y Evaluación (SSME) realizado por la Red Clúster Colombia. Se beneficiarán a iniciativas clúster, a través de proyectos que contribuyan al crecimiento económico de las regiones, y que resuelvan problemáticas o necesidades actuales o futuras de las iniciativas clúster, mediante el mejoramiento de la productividad, calidad, encadenamientos, la sofisticación de su oferta de productos y/o servicios, sostenibilidad y otras líneas de trabajo.

Pregunta 6.

En el punto número 3.2 ALCANCE donde indican que "A través de la convocatoria se beneficiarán a iniciativas clúster, a través de proyectos que contribuyan al crecimiento económico de las regiones, y que resuelvan problemáticas o necesidades actuales o futuras de las iniciativas clúster, mediante el mejoramiento de la productividad, calidad, Encadenamientos, la sofisticación de su oferta de productos y/o servicios, sostenibilidad y otras líneas de trabajo.", ¿El alcance de la convocatoria, y su propósito como tal, se refiere a la oportunidad que se abre para las empresas o fundaciones, para que podamos presentar una iniciativa clúster que hemos identificado no se encuentra actualmente registrada en nuestro departamento? O ¿La convocatoria se refiere a presentar un proyecto para afianzar una de las 114 iniciativas clúster que ya se encuentran registradas en el país?

Respuesta 6.

La convocatoria está dirigida a Iniciativas clúster registradas y NO registradas en la Red Clúster Colombia. Se beneficiarán a iniciativas clúster, a través de proyectos que contribuyan al crecimiento económico de las regiones, y que resuelvan problemáticas o necesidades actuales o futuras de las iniciativas clúster, mediante el mejoramiento de la productividad, calidad, encadenamientos, la sofisticación de su oferta de productos y/o servicios, sostenibilidad y otras líneas de trabajo. De acuerdo al numeral 3.6 de los Términos de Referencia los proponentes podrán ser:

3.6 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES

Personas jurídicas nacionales que cumplan con los siguientes requisitos:

A. Entidad Promotora: constituidas y operando en el país, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, preferiblemente que sea la entidad donde se encuentra alojada la IC, como:

- Agremiaciones y asociaciones empresariales.
- Cámaras de Comercio.
- Centros Regionales de Productividad o Centros de Desarrollo Productivo.
- Universidades.
- Centros de Investigación.
- Centros de Desarrollo Tecnológico.
- Agencias de innovación.
- Agencias de Promoción de Inversión.
- Otras organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social y experiencia esté relacionado con desarrollo empresarial.

La entidad deberá contar con experiencia demostrable de dos (2) años en desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, competitividad, transferencia de tecnología, la cual deberá registrarse en el **"ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - Proponente"**.

La entidad que se postule deberá indicar en el **"ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"** cuál es su rol dentro del clúster.

B. Empresas con ánimo de lucro nacionales: constituidas y operando en el país, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de la presentación de la propuesta. Ser una empresa jalonadora del clúster: lidera la gestión y desarrollo de la iniciativa clúster, con capacidad de convocatoria necesaria para integrar además de su cadena de proveedores empresas que compiten en el mismo negocio.

La empresa deberá contar con experiencia demostrable de dos (2) años en participación en proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, competitividad, transferencia de tecnología, la cual deberá registrarse en el **"ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - Proponente"**.

La empresa que se postule deberá indicar en el **"ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"** cuál es su papel dentro del clúster.

Nota 1: Se cofinanciará por proponente, todos aquellos proyectos que sean declarados viables al cierre de la convocatoria (**hasta agotar recursos**), siempre y cuando correspondan a clústeres diferentes.

Nota 2: No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **COLOMBIA PRODUCTIVA** o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años. Así mismo, tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con dichas entidades.

Nota 3: No podrán participar aquellas Iniciativas clúster que sean seleccionadas como beneficiarios de la convocatoria 698 Clúster Más Pro: Fortalecimiento, 710 Clúster Más Pro Turismo: Fortalecimiento, 723 Clúster Más Pro Manizales: Fortalecimiento de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, salvo si la iniciativa clúster participa en la presente convocatoria en un proyecto interclúster o en líneas de trabajo diferentes a las cofinanciadas en las convocatorias mencionadas.

Finalmente, para las iniciativas clúster emergentes que requieren asistencia técnica y acompañamiento especializado en el diseño y/o actualización de Hojas de Ruta desde la perspectiva estratégica y de plan de negocio, así como la estructuración de proyectos, los

invitamos a consulta la Convocatoria Clúster Más Pro: Acompañamiento en www.colombiaproductiva.com/clustermaspro

Pregunta 7.

¿Existe la posibilidad de engranar una propuesta de proyecto para el desarrollo del CLÚSTER DE TRANSPORTE FLUVIAL con el fin de sacar adelante este proyecto que forma parte importante de una investigación planteada?

Respuesta 7.

La convocatoria Clúster Más Pro 2022: Fortalecimiento tiene por objetivo adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos de **Iniciativas Clúster (IC)** que contribuyan al crecimiento económico de las regiones, mediante la implementación de procesos de sofisticación de la oferta a través de mejoras en productividad, calidad, logística, sostenibilidad, entre otras líneas de trabajo. Si la Iniciativa Clúster hasta el momento no cuenta con un plan de acción en la que se haya priorizado los ejes estratégicos los invitamos a postularse a la convocatoria Clúster Más Pro: Acompañamiento que tiene por objetivo brindar asistencia técnica y acompañamiento especializado en el diseño y/o actualización de Hojas de Ruta de las iniciativas clúster desde la perspectiva estratégica y de plan de negocio, así como la estructuración de proyectos, en el marco de la implementación de la Estrategia Clúster de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Conozca más en www.colombiaproductiva.com/clustermaspro

La presente se publica el **29 de julio de 2022** en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX - COLOMBIA PRODUCTIVA